DIARIO BALEAR

DEL MARTES 9 DE SETIEMBRE DE 1828.

San Gorgonio mártir.

Luna nueva á las 8 y 43 minutos de la mañana en Virgo.=Nubes.

Sale el sol á las 5 y 41 minutos y se pone á las 6 y 19 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda, declurando que el conocimiento de los autos sobre el dsspojo que la Contaduría decimal del Arzobispado de Toledo causó á la Mesa maestral de Almagro en setiembre de 1820, *y todos los demas que puedan formarse de igual naturaleza, corresponde privativamente á dicho Supremo Tribunal.*

D. Fernvndo vii &c. A los de mi Supremo Consejo &c.; sabed: Que seguidos autos en mi Supremo Consejo de Hacienda, y su Sala segunda de Justicia. sobre el despojo que la Contaduría decimal de la Mitra de Toledo causó á la Mesa maestral de la ciudad de Almagro en setiembre de 1820, introduciéndose á percibir la tercera parte de los diezmos y frutos de dehesas del Campo y Monte viejo, término de la villa de Carrion, contra la posicion íntegra en que esta habia estado de su goce: prévia la competente justificacion de los estremos, que legalmente en tales casos se requiere, decretó desde luego dicha Sala de Justicia el reintegro como era debido; y sin embargo de no haberse puesto en duda su autoridad

y facultades, á instancia del M. R. Arzobispo de Toledo, no solo se solicitó la remision de los autos á la Junta Apostólica, á quien dijo correspondia el conocimiento, sino que sin esperar resolucion se presentó cédula mandándolo asi. Y el Consejo, despues de haber oido á mi Fiscal, y conformándose con su dictámen, en que se fijaron los límites de la jurisdiccion de la espresada Junta, y sostuvieron las regalías y fuero de mi Real Hacienda, elevó á mis Reales manos la consulta que estimó oportuna; y en conformidad á ella he venido en declarar y resolver: Que el conocimiento de los autos de que se trata, y todos los demas que puedan formarse sobre igual objeto, corresponde privativamente á mi Supremo Consejo de Hacienda, por ser una de sus atribuciones peculiares, á cuyo efecto se espida la correspondiente Real Cédula para evitar en lo sucesivo entorpecimiento en la administracion de justicia; siendo tambien mi soberana voluntad que la Junta Apostólica haga uso de oficios y no de cédulas en iguales controversias y contestaciones. Publicada en mi Consejo pleno de 24 de diciembre último, acordó su cumplimiento y espedir esta mi Cédula. Por la cual mando á los del propio mi Supremo Consejo de Hacienda, á los Intendentes y Subdelegados de Rentas de estos mis Reinos, y á todos los demas Ministros y personas á quienes toque ó tocar pueda su observancia, que cada uno en la parte que le corresponda guarde, cumpla y ejecute, y haga guardar, cumplir y ejecutar inviolablemente el contenido de esta mi Real Cédula, tomándose razon de ella en la Contaduría general de Valores de mi Real Hacienda; que asi es mi voluntad se ejecute. Dada en S. Ildefonso á 2 de agosto de 1828.=YO EL REY.

(G. de M.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de agosto.

Escriben de Chamberí con fecha del 8 del corriente agosto: que el Gran Duque de Toscana habia llegado á allí: que el martes 5, á cuyo encuentro habia enviado S. M. el Rey de Cerdeña al marques de Costa, su gentilhombre de Cámara, quien encontró al Príncipe en la falda del monte de S. Bernardo, hasta donde le acompañó el conde Pantaleon de Costa, caballerizo de S. A. R. el Príncipe de Cariñan; y finalmente que el Gran Duque habia partido en el dia de la fecha para Italia con su hermana la Archiduquesa Luisa.

= El Suplemento estraordinario de la *Gaceta de Petersburgo* del 29 de julio contiene las noticias siguientes del ejército activo del Cáucaso.

»Gumri (en las fronteras de Turquía) 26 de junio.

»La aldea de Gumri en el Scharagel sobre el rio Arpatschai habia sido destinada para que fuese el punto de reunion desde donde comenzasen las operaciones militares contra la Turquía asiática. En efecto, allí fue donde se reunieron las tropas del ejército activo, donde se establecieron todas las provisiones, se concentraron los trasportes, y en donde se dispuso la artillería de sitio. Este pueblo, que durante la campaña de Persia habia sido destruido enteramente, fue en el espacio de dos semanas fortificado con baluartes y una muralla, bajo la direccion del teniente general príncipe Wadbolski, para que sirviendo de punto de apoyo á las operaciones militares, se estableciese allí un hospital y un lazareto de frontera. El 21 del mismo llegó allí el comandante del ejército. Al dia siguiente se aprobó la artillería del sitio, y toda se halló dispuesta para el uso que se iba á hacer de ella. El

25 llegó tambien á este pueblo la última columna del ejército al mando del general mayor Murawieff.

»En el mismo dia se ensayó varias veces en abrir minas el 8º batallon de zapadores, de cuya destreza quedaron completamente satisfechos todos los gefes. El 26 á las seis de la mañana se formó todo el ejército activo en columnas cerradas sobre una altura inmediata al rio Arpatschai, para implorar la proteccion divina en la campaña que iba á comenzarse en aquel momento. A la sombra de las cimas cubiertas de nieve del Alah-Ges (ojo de Dios), y de la montaña santa del Ararah se celebró el oficio divino; y luego que el ministro del Dios de los ejércitos bendijo á las tropas, desfilaron las columnas por delante del comandante en gefe: estas tropas, que poco tiempo antes habian sufrido las fatigas de la guerra de Persia, presentaban ya un aspecto enteramente nuevo; pues solo dos meses de descanso habian sido suficientes para regenerarlas. La artillería y caballería que tanto habian padecido se presentaron mas brillantes que nunca; pero las tropas que mas llamaron la atencion por su novedad fueron el regimiento de línea y el *ban* voluntario de los tártaros de las provincias de Schirwan y de Schekin, cuyo aire marcial y demas disposiciones militares, asi como la hermosura y agilidad de sus caballos no pueden elogiarse bastantemente.

»Al momento que se concluyeron todas estas ceremonias pasó el rio Arpatschai la cabeza del ejército, que se componia de una brigada de los cosacos del Don, mandada por el coronel Sergejew, y despues lo restante de las tropas; y este fue el primer paso para las operaciones militares.

Delante de Kars 2 de julio.

»El principal cuerpo del ejército activo al mando del general Paskewith, despues de haber pasado el

26 la frontera, se dirigió inmediatamente sobre Kars. Toda esta comarca, que habitaban los armenios, ofrece ahora el espectáculo de la mas completa devastacion, porque el Gobierno turco ha hecho trasladar á sus habitantes á otros pueblos bastante distantes. El 29 se divisó por primera vez al enemigo cerca de la aldea de Meschkow; su caballería se adelantó á 16 verstas de la plaza, y atacó á nuestras primeras avanzadas, las cuales despues de haber sido reforzadas batieron al enemigo. La audacia de la caballería enemiga en alejarse tanto de la fortaleza probaba que la guarnicion de Kars era muy numerosa, y compuesta de tropas escogidas: en efecto, la caballería ascenderia á unos 5∂ hombres, y á igual número la infantería, que se componia de todos los que podian llevar las armas. Luego que dejó el general el pueblo de Menchkow, resolvió cercar la plaza por medio de un movimiento de flanco, y establecer su campo sobre el camino real de Erzeron, con el objeto de cortar la comunicacion entre esta plaza y Kars, é impedir que recibiese esta los refuerzos que esperaba, y que, segun indicios, eran conducidos por el Seraskier, á la cabeza de un ejército de 20∂ hombres. Este movimiento de flanco se hizo con el mejor orden, á la vista de la fortaleza, y sin que el enemigo nos molestase. Los trasportes y bagages, divididos por brigadas, marcharon en cuatro columnas, escoltados por la infantería y la artillería: la caballería ocupó la llanura en frente de la plaza. Cerca del pueblo de Azakew, en donde se queria pernoctar, encontraron al enemigo las primeras avanzadas de cosacos, quienes le desalojaron de una posicion, despues de haberle muerto algunos hombres, y hecho varios prisioneros."

(G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 18 de agosto.

La villa de Herrera de Valdecañas, en la provincia de Palencia, deseando dar un testimonio del entrañable amor que profesa al Rey nuestro Señor, y señalar para eterna memoria el dia en que S. M. se dignó pasar por el término de dicha villa, ha hecho cesion á favor del Real erario de las cantidades que se la adeudan de varios censos y escrituras de imposicion desde el año de 1807, importantes sobre 400 rs.; y S. M. se ha dignado admitir este donativo á favor de la Real Hacienda, y mandar que se publique en la Gaceta. (*G. de M.*)

Palma 8 de setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.=Valencia.

Ministerio de la Guerra.=Escelentísimo señor.= Al señor Secretario del despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo siguiente.=»Enterado el Rey nuestro Señor del parte del Regente de la Real Audiencia de las islas Canarias, acerca de la causa que empezó á formar sobre la averiguacion de una logia ó sociedad de fracmasones, establecida en la isla de la Palma, y que segun diligencias reservadas se han visto y encontrado varias insignias masónicas, y que se congregaban y tenian sus discusiones en la casa habitacion del capitan retirado D. Nicolas Masieu, perteneciendo tambien á ella el teniente coronel D. Luis Vandewalle, gobernador interino de dicha Isla, y D. Jose María Rodriguez, fugado á la América; se dignó S. M., conformándose con el parecer del Gobernador del Consejo Real, mandar por Real orden que me comunicó V. E. en 10 de setiembre de 1825, que los indicados Masieu y Vandewalle pasasen al pueblo

de la Península que se creyese mas á propósito, sin permitir la entrada en Canarias si tratase de volver al D. José María Rodriguez. En su consecuencia dió parte el Comandante general de dichas Islas de que habia dispuesto pasasen á la plaza de Barcelona el referido Masieu y D. Luis Vandewalle, coronel del Provincial de la isla de la Palma y gobernador de ella; pero al mismo tiempo remitió un proceso sentenciado por la Comision militar que fue de aquella Provincia, en donde constan las ocurrencias de la isla de la Palma, y los ningunos cargos que por el referido supuesto de masones resultan contra dichos sugetos de quienes recomienda su mérito. Por conducto del referido Comandante general, recurrió á S. M. el coronel Vandewalle solicitando fuese derogada la Real órden de su pase á la Península á consecuencia del parte dado por el Regente de aquella Audiencia. Enterado el Rey N. S. de los referidos documentos y de los qne se tuvieron presentes en el Ministerio del cargo de V. E. para dictar la Real orden de 10 de setiembre de 1825, los que cotejados con el proceso hacen ver que fue obra de un plan combinado de persecucion que debió su origen á un anónimo, y otro fue el que produjo los informes reservados, mandados pedir por el Regente de la Audiencia: convencido su Real ánimo del obstinado empeño con que los revolucionarios de la isla de la Palma han formado el plan de espatriar de ella á cuantos por su clase, justas ideas, lealtad constante á su Real Persona, é influencia en aquellos naturales sean obstáculo á sus criminales miras; despues de haber oido á su Consejo supremo de la Guerra, y conformándose con su dictámen, se ha servido resolver que se suspendan los efectos de la citada Real orden de 10 de setiembre de 1825: que se lleve á ejecucion en todas sus par-

tes la sentencia de la Comision militar ejecutiva dada en el referido proceso en 28 de octubre del mismo año aprobada por el Capitan general, reponiendo á los acusados en los empleos que desempeñaban cuando fueron presos arbitrariamente, y que se haga pública su inocencia en todo el Reino é islas Canarias, quedándoles reservado su derecho contra quien hubiese lugar."= De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1828.=Zambrano.=Sr. Capitan general de Mallorca.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 5 del corriente.

De Mahon el laud Cármen su patron Jaime Ignacio Juan con 6 marineros y 4 pasageros: salió el 3 con batatas.

Embarcacion despachada el dia 3 del corriente.

Para Mahon el laud S. Antonio su patron Miguel Pascual con 3 marineros y jabon.

Idem el 4. Para Cullera el javeque Cármen su patron Jaime Vidal con 7 marineros y géneros.

Para Barcelona el el laud Merced su patron Juan Vas con 5 marineros y lastre.

Idem el 5. Para Sevilla el javeque S. Cayetano su patron D. Fulgencio Caceres con 7 marineros y lastre.

AVISO.

La persona que haya perdido un pañuelo de muger acuda á la oficinna de este Diario donde se le dará razon de quien lo tiene y dando las señas se le entregará.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.